

ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos de **1 plaza de Operario/a Multifuncional (personal laboral), con destino funcional a Innovación Agrícola y Ganadera** correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023, hace pública:

1.- Las Calificaciones provisionales del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, calificaciones que se elevarán a definitiva si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

APellidos y Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1.- Cendrero Araujo, Vidal	30	34,15	64,15
2.- Gómez Pérez, Francisco Javier	11,25	11,60	22,85
3.- Guevara Álvarez, Manuel	11,725	70	81,725
4.- Núñez Pérez, Blas	26,25	10,54	36,75

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente.

2.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo al nombramiento como personal funcionario.

Código Seguro de Verificación	IV7WWCPNJ7V6X2V3BV4RAADACQ	Fecha	04/12/2023 10:45:33
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WWCPNJ7V6X2V3BV4RAADACQ	Página	1/2



La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7WWCPNJ7V6X2V3BV4RAADACQ	Fecha	04/12/2023 10:45:33
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</i></p> <p>[i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</p>		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WWCPNJ7V6X2V3BV4RAADACQ	Página	2/2

